

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2019-MDP-ALC

Paracas, 20 de agosto de 2,019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTA:

La Carta de Renuncia irrevocable formulada por el funcionario Lic. Adm. **ROLANDO JOSÉ MENDOZA CORZO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, en armonía con lo estipulado en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la parte pertinente de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Lic. Adm. **ROLANDO JOSÉ MENDOZA CORZO**, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2019-MDP-ALC, de fecha 26 de junio de 2019, fue designado en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, mediante documento del visto, don **ROLANDO JOSÉ MENDOZA CORZO** presenta renuncia irrevocable al cargo que desempeña como Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Paracas, por motivos estrictamente personales;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el literal a) del artículo 8° de la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019, y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 17), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Con las visaciones, de la Gerencia de Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Lic. Adm. **ROLANDO JOSÉ MENDOZA CORZO**, al cargo de confianza como **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Paracas, con eficacia anticipada a partir del 16 de agosto del 2019, exonerándose el plazo previsto por ley, y dándosele las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Paracas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que el funcionario que se señala en el artículo primero de la presente resolución, haga entrega formal del cargo conforme a las directivas vigentes de esta comuna.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente al interesado y órganos y unidades orgánicas comprendidas.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa  
ALCALDESA